CONTRATO No 019-2013

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO, SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 06 DE JULIO DEL 2013.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA,** mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y la Señora **CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ,** mayor de edad, soltera, ingeniera en negocios, Hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 1807-1982-00656, con dirección particular para comunicaciones oficiales en Olanchito departamento de Yoro y en tránsito por esta ciudad con RTN 18071982006568 y en adelante **"LA ARRENDADORA"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO, SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 06 DE JULIO DEL 2013,** que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°844/15-12-2015 de fecha 15 de Diciembre del 2015, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO, SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ Y EL INSTITUTO**

HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 06 DE JULIO DEL 2013, por un período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, por lo que se modifica la cláusula **CUARTA** la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente ADENDUM tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS (2016),** pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta **"LA ARRENDADORA",** la señora **CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ,** que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, hasta esta fecha en vista que las autoridades anteriores no lo suscribieron en su momento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y ùn días del mes de Diciembre del dos mil quince.

DIRECCION EJECUTIVA

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS
INTERINO

CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ
"LA ARRENDADORA"

cc: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Auditoria Interna
Depto. Presupuesto
Regional de Olanchito, Yoro.
Interesado
Archivo